



AGENCIA:

Administración Nacional de Seguridad Nuclear, Departamento de Energía.

ACCIÓN:

Aviso de intención.

RESUMEN:

La Administración Nacional de Seguridad Nuclear (NNSA), una agencia semiautónoma dentro del Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos (EE. UU.), anuncia su intención de preparar una Declaración de Impacto Ambiental Suplementaria (SEIS) para la Utilización Mejorada de las Instalaciones de Plutonio en el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore (LLNL o Laboratorio) en Livermore, California (DOE/EIS-0547-S1), basada en la Declaración de Impacto Ambiental de Todo el Sitio (SWEIS) del LLNL de 2023 (2023 LLNL SWEIS) (DOE/EIS-0547). El Registro de Decisión (ROD) para la SWEIS del LLNL de 2023 se publicó el 20 de febrero de 2024. El ROD implementó la Alternativa de Acción Propuesta en la SWEIS y es la base para esta SEIS. La NNSA preparará el SEIS y analizará los posibles impactos ambientales de la utilización mejorada de las instalaciones de plutonio, otras alternativas razonables que puedan identificarse y las operaciones de referencia que se analizan en el SWEIS de LLNL de 2023. El propósito de este Aviso es invitar a la participación pública en el proceso del SEIS y alentar la participación pública en el alcance, los problemas ambientales y las alternativas que la NNSA debe considerar en el borrador del SEIS..

FECHAS:

NNSA invita a otras agencias federales, tribus nativas americanas, gobiernos estatales y locales, industria, otras organizaciones y miembros del público a revisar y enviar comentarios sobre el alcance y las alternativas del SEIS de LLNL hasta el 12 de febrero de 2025. Los comentarios recibidos después de esta fecha se considerarán en la medida de lo posible. NNSA llevará a cabo una reunión virtual pública de alcance. La fecha de la reunión se proporcionará en un aviso futuro publicado en el siguiente sitio web: <https://www.energy.gov/nnsa/nnsa-nepa-reading-room>. NNSA llevará a cabo la reunión no antes de 15 días a partir de la publicación del aviso. Las fechas y los detalles de la reunión pública de alcance también se anunciarán en los medios de comunicación locales.

DIRECCIONES:

Los comentarios escritos y orales tendrán el mismo peso y NNSA considerará todos los comentarios recibidos o sellados antes del final del período de comentarios al preparar el borrador del SEIS. Los comentarios recibidos o sellados después del período de comentarios se considerarán en la medida de lo posible. Los comentarios escritos sobre el alcance del SEIS o las solicitudes de información relacionada con el SEIS deben enviarse a: Alan Chen, NEPA Document Manager, National Nuclear Security Administration, Livermore Field Office, 7000 East Avenue, L-293, Livermore, CA 94550-9234 o por correo electrónico a: LLNLSEIS@nnsa.doe.gov. Antes de incluir su dirección, número de teléfono,

dirección de correo electrónico u otra información de identificación personal en su comentario, tenga en cuenta que su comentario completo, incluida su información de identificación personal, puede ser disponible públicamente. Si desea que la NNSA no revele su nombre u otra información personal identificable, indíquelo claramente al comienzo de su comentario. También puede enviar comentarios de forma anónima.

La información relacionada con la reunión virtual de alcance público, incluidos los detalles de acceso por Internet y teléfono, y las instrucciones sobre cómo participar estarán disponibles en el siguiente sitio web: <https://www.energy.gov/nnsa/nnsa-nepa-reading-room> y se anunciarán en los medios de comunicación locales.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, CONTACTE A:

Para obtener información adicional sobre este Aviso, comuníquese con Alan Chen, Gerente de Documentos de la NEPA, Administración Nacional de Seguridad Nuclear, Oficina de Campo de Livermore, 7000 East Avenue, L-293, Livermore, CA 94550-9234; teléfono: 833-778-0508; o envíe un correo electrónico a: LLNLSEIS@nnsa.doe.gov.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Antecedentes

La Empresa de Seguridad Nuclear está realizando actualmente el mayor volumen de trabajo en más de 30 años, que incluye investigación y desarrollo (I+D) de plutonio (Pu). A medida que las armas del arsenal nuclear de la nación siguen envejeciendo más allá de su vida útil de diseño original, se necesita una mayor cantidad de datos experimentales desarrollados a través de la I+D de Pu para continuar con la gestión basada en la ciencia de la NNSA del arsenal de armas nucleares. La NNSA tiene la necesidad de espacio adicional para I+D o una mejor utilización del espacio existente para I+D debido a las nuevas y cambiantes preocupaciones de seguridad internacional. Esta mejor utilización es fundamental para el Programa de Gestión y Administración de Arsenales (SSMP) de la NNSA, para prevenir la propagación y el uso de armas nucleares en todo el mundo y para muchas otras áreas que pueden afectar la seguridad nacional y la estabilidad global.

La instalación de plutonio del LLNL ha estado en funcionamiento desde la década de 1960. Su misión es apoyar el programa de armas nucleares mediante la investigación de las propiedades físicas, metalúrgicas y químicas del Pu, incluidos el envejecimiento, el desmantelamiento y la disposición en apoyo de la gestión de las reservas, así como la fabricación, prueba y ensamblaje de piezas de dispositivos de plutonio en apoyo de las actividades experimentales. La instalación de Pu es parte del superbloque del LLNL, que incluye varias instalaciones de I+D de apoyo dentro del sitio de laboratorio de 770 acres en Livermore, California (sitio de Livermore). El sitio de Livermore está situado a unas 50 millas al este de San Francisco, en el sureste del condado de Alameda

Misión

El siglo XXI presenta un conjunto creciente de desafíos que son el foco de la misión del Laboratorio como laboratorio de seguridad nacional de la NNSA. Las políticas de seguridad nacional requieren que el DOE, a través de la NNSA, mantenga el arsenal de armas nucleares de los EE. UU. y las competencias básicas de la nación en materia de armas nucleares. La NNSA tiene la misión de mantener y mejorar la seguridad y la eficacia del arsenal de armas nucleares. La Revisión de la Postura Nuclear de 2022 afirmó que una infraestructura de armas nucleares eficaz, receptiva y resiliente es esencial para la capacidad de los EE.

UU. de adaptarse a los requisitos cambiantes y apoyar el mantenimiento de sus fuerzas nucleares para proteger el territorio nacional, dar seguridad a los aliados, disuadir a los adversarios y protegerse contra acontecimientos adversos.

La responsabilidad principal del LLNL es garantizar la seguridad, la protección y la fiabilidad de la disuasión nuclear de la nación. La misión del LLNL es más amplia que la gestión de las reservas nucleares y también incluye misiones que responden a preocupaciones de seguridad nacional y mundial que van desde la proliferación nuclear y el terrorismo hasta la escasez de energía y el cambio climático. Las capacidades científicas y de ingeniería del laboratorio se aplican a estos desafíos. Los programas del LLNL apoyan al DOE, la NNSA, el Departamento de Defensa, el Departamento de Seguridad Nacional, otras agencias federales, estatales y locales, patrocinadores privados y académicos y otras instituciones científicas.

El Programa de Disuasión Estratégica (anteriormente Programa de Integración de Armas y Complejos o WCI en el SWEIS 2023 del LLNL) del LLNL trabaja para garantizar que la disuasión nuclear del país siga siendo segura y confiable. El programa logra esto a través del SSMP, un esfuerzo continuo para aplicar una comprensión fundamental basada en la ciencia del rendimiento de las armas nucleares, desde el desarrollo de herramientas mejoradas de vigilancia de ojivas que detectan el inicio de los problemas hasta capacidades de fabricación que producen componentes críticos y el uso de capacidades computacionales de alto rendimiento.

Propósito y necesidad de la acción de la agencia

A medida que las armas nucleares de los Estados Unidos siguen envejeciendo más allá de su vida útil de diseño original, se necesita una mayor cantidad de datos experimentales desarrollados a través de la I+D de Pu para continuar la administración basada en la ciencia del arsenal de armas nucleares. La NNSA tiene una necesidad de espacio adicional de I+D debido a las nuevas y cambiantes preocupaciones de seguridad internacional. La NNSA tiene limitaciones en el espacio de I+D de Pu, y las capacidades de I+D de la Instalación de Pu en LLNL podrían optimizarse mejor en apoyo de áreas de misión que incluyen diseños del paquete de explosivos nucleares para programas de extensión de vida, programas de modificación y programas de alteración, así como certificaciones de armas a medida que ingresan al arsenal. Existe la necesidad de realizar una mejor utilización de las operaciones de I+D de Pu en la Instalación de plutonio de LLNL desde niveles operativos de Categoría de seguridad (CAT) III a operaciones de CAT II.

La instalación de Pu del LLNL se construyó y operó originalmente como una instalación de seguridad de categoría I y es la única instalación disponible de inmediato con la capacidad y la habilidad para llevar a cabo este trabajo de seguridad de categoría II requerido. Aumentar la superficie de I+D de Pu mediante la construcción de una nueva instalación de seguridad de categoría I o II podría llevar décadas, mientras que el restablecimiento de las operaciones de seguridad de categoría II en la instalación de plutonio del LLNL puede llevar aproximadamente cinco años.

A fines de 2012, la NNSA eliminó los inventarios excedentes de Pu como parte del Proyecto de desinventario, lo que dio como resultado que la instalación de Pu de LLNL operara a niveles operativos de seguridad CAT III, ya que este parecía ser un nivel de soporte efectivo para ese momento. Sin embargo, las limitaciones de las operaciones de seguridad CAT III en LLNL ahora son insuficientes para los requisitos de I+D de Pu de la NNSA. La NNSA podrá cumplir con sus requisitos actuales y futuros de

seguridad nacional de manera oportuna mejorando la utilización de la instalación de Pu de LLNL a niveles operativos de seguridad CAT II.

Requisitos para cumplir con la NEPA del DOE

El SEIS se preparará de conformidad con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) de 1969, con sus modificaciones ([42 U.S.C. 4321](#) y siguientes), las regulaciones NEPA del Consejo de Calidad Ambiental ([40 CFR partes 1500 a 1508](#)), los Procedimientos de Implementación NEPA del DOE ([10 CFR parte 1021](#)) y el documento de política de la NNSA NAP 451.1, Programa de Cumplimiento de la Ley Nacional de Política Ambiental. Las regulaciones del DOE ([10 CFR 1021.314](#), Declaraciones de Impacto Ambiental Suplementarias) requieren la preparación de un suplemento a una EIS si hay cambios sustanciales o nuevas circunstancias significativas e información relevante para las preocupaciones ambientales. El SEIS se preparará de la misma manera que un borrador o una EIS final y proporcionará al público un análisis de los posibles impactos ambientales de alternativas razonables. El SEIS utilizaría el SWEIS LLNL 2023 para los datos de referencia para las operaciones de seguridad CAT III en curso.

El proceso de la NEPA permite que todas las agencias interesadas (federales, estatales y locales), tribus indígenas estadounidenses, grupos de interés público, empresas locales y miembros del público en general participen en el proceso de revisión ambiental. Si bien el proceso de determinación del alcance es opcional para un SEIS según [10 CFR 1021.314\(d\)](#), la NNSA ha decidido incluir el proceso de determinación del alcance para informar a los miembros interesados del público.

Alternativas Preliminares

El proceso de evaluación pública de la NEPA es una oportunidad para que el público ayude a la NNSA a determinar una gama razonable de alternativas y posibles problemas ambientales para los análisis. La NNSA agradece los comentarios o sugerencias específicos sobre el contenido de estas alternativas o sobre otras alternativas que podrían considerarse. A continuación se identifica un conjunto preliminar de alternativas y problemas ambientales para la evaluación en el SEIS. Además, durante el desarrollo del SEIS, la NNSA puede considerar otras alternativas que sean razonables y que cumplan con el propósito y la necesidad de la acción de la agencia.

Alternativa de Acción Propuesta (Utilización Mejorada de Instalaciones de Plutonio)

El SEIS continuaría las operaciones en curso en el superbloque LLNL y agregaría varias acciones nuevas para respaldar la utilización mejorada de las instalaciones de Pu. Estas incluyen: (1) aumentar la cantidad de materiales fisionables para actividades de I+D, (2) mejorar la categorización de seguridad de las instalaciones de Pu LLNL de Seguridad CAT III a Seguridad CAT II, (3) realizar actividades de construcción de infraestructura, (4) aumentar los envíos de materiales y la generación/envíos de desechos durante las operaciones, y (5) agregar personal operativo y de seguridad para respaldar las operaciones de Seguridad CAT II.

Alternativa de No Acción (Continuar Con Las Operaciones Actuales)

La alternativa de no acción continuaría con las operaciones actuales de las instalaciones (CAT III) en el Superbloque como se describe en el LLNL SWEIS de 2023.

Otras posibles alternativas razonables

La NNSA agradece las sugerencias sobre alternativas que se analizarán en el SEIS y que el público considera razonables y que cumplen con el propósito y la necesidad de la acción de la agencia. Las alternativas que la NNSA no considerará razonables son el cierre del Superbloque y la transferencia de las misiones/operaciones actuales del Superbloque a otros sitios de la NNSA, ya que esas acciones serían incompatibles con el propósito y la necesidad definidos por la NNSA. La NNSA identificará la alternativa ambientalmente preferible de la lista de alternativas analizadas en el SEIS.

Análisis Ambiental Preliminar

Se han identificado los siguientes problemas para su análisis en el SEIS. La lista es tentativa y tiene como objetivo facilitar los comentarios públicos sobre el alcance del SEIS. No pretende ser exhaustiva ni implica ninguna predeterminación de los posibles impactos. La NNSA invita específicamente a que se presenten sugerencias para la adición o eliminación de elementos de esta lista..

1. Efectos potenciales sobre el público y los trabajadores por exposición a materiales radiológicos y peligrosos durante operaciones normales, construcción, accidentes razonablemente previsibles y actos destructivos intencionales.
2. Impactos sobre los recursos hídricos, incluidas las llanuras aluviales y los humedales.
3. Impactos sobre la calidad del aire, el clima y los gases de efecto invernadero.
4. Impactos sobre las plantas y los animales y su hábitat, incluidas las especies que figuran en la lista federal o estatal como amenazadas o en peligro de extinción, o de especial preocupación.
5. Impactos sobre el suelo.
6. Impactos sobre los recursos culturales, como los históricos y paleontológicos.
7. Impactos socioeconómicos sobre las comunidades afectadas.
8. Justicia ambiental, incluidos los impactos sobre las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.
9. Impactos potenciales sobre el uso de la tierra y los planes y políticas aplicables.
10. Impactos del tráfico y el transporte de materiales y desechos radiológicos y peligrosos hacia y desde el sitio LLNL.
11. Actividades de gestión de materiales y desechos.
12. Impactos en la estética visual y los niveles de ruido de la Supermanzana en las comunidades aledañas y el medio ambiente.
13. Impactos en los servicios comunitarios, incluyendo protección contra incendios, protección policial, escuelas y disposición de residuos sólidos en vertederos.
14. Impactos por el uso de servicios públicos, incluyendo consumo de agua y electricidad, uso de combustible, descargas de alcantarillado y conservación de recursos.
15. Impactos por contaminación, caracterización y remediación del sitio.
16. Impactos adversos inevitables debido a fenómenos naturales (por ejemplo, inundaciones, terremotos, etc.).
17. Cumplimiento ambiental y liberaciones involuntarias.

18. Usos a corto plazo y productividad a largo plazo.
19. Compromiso irreversible e irrecuperable de recursos.
20. Efectos acumulativos de desastres pasados, operaciones presentes y futuras.
21. Compromisos de mitigación.

Proceso SEIS

El proceso de definición del alcance del SEIS tiene como objetivo involucrar a todas las agencias interesadas (federales, estatales y locales), tribus indígenas estadounidenses, grupos de interés público, empresas locales y miembros del público en general. Se invita a las partes interesadas a participar en el proceso del SEIS y a refinar las alternativas preliminares y las cuestiones ambientales que sean razonables. Se programará una reunión de definición del alcance del SEIS y se invitará a todas las partes interesadas a ayudar a la NNSA a refinar las alternativas y definir el alcance de los análisis del SEIS.

Tras el proceso de evaluación anunciado en este Aviso, y tras considerar los comentarios recibidos durante el proceso, la NNSA preparará un borrador de SEIS. La NNSA anunciará la disponibilidad del borrador de SEIS en el **Registro Federal** y en los medios de comunicación locales. La NNSA celebrará una o más audiencias públicas para el borrador de SEIS. Todos los comentarios recibidos sobre el borrador de SEIS se considerarán y se abordarán en el SEIS final. La NNSA emitirá un ROD no antes de 30 días después de la publicación por parte de la Agencia de Protección Ambiental de un Aviso de Disponibilidad del SEIS final.

Relación con Análisis NEPA Existentes y Otros

Las siguientes referencias proporcionan análisis NEPA anteriores; estos están relacionados con las operaciones de la Instalación de Plutonio:

El ROD para el SWEIS 2023 de LLNL (DOE/EIS-0547;[89 FR 12831](#)) para las operaciones continuas de LLNL se emitió en febrero de 2024. Esta fue la conclusión de un proceso que implicó un análisis detallado, la participación del público y la preparación de documentos. En particular, el SWEIS 2023 analizó las operaciones de Superblock en los niveles de operaciones de seguridad CAT III y de categoría de peligro

- El ROD para el SWEIS 2023 de LLNL (DOE/EIS-0547;[89 FR 12831](#)) para las operaciones continuas de LLNL se emitió en febrero de 2024. Esta fue la conclusión de un proceso que implicó un análisis detallado, la participación del público y la preparación de documentos. En particular, el SWEIS 2023 analizó las operaciones de Superblock en los niveles de operaciones de seguridad CAT III y de categoría de peligro.
- En 2011, la NNSA preparó un Análisis complementario (SA) (DOE/EIS-0348-SA-03) al SWEIS LLNL de 2005 (DOE/EIS-0348; DOE/EIS-0236-S3) que establecía que el Proyecto de desinventario en curso disminuiría la cantidad de material nuclear especial (SNM) almacenado a largo plazo en el sitio y continuaría la transferencia de SNM de categoría de seguridad I/II desde LLNL a los sitios receptores hasta fines de 2012.
- En 2008, la NNSA completó el Estudio de Impacto Ambiental Programático Suplementario de Transformación Compleja (DOE/EIS-0236-S4) que establecía que la NNSA continuaría con las

actividades en curso para transferir la SNM de seguridad CAT I/II de LLNL bajo la Alternativa de No Acción y eliminaría gradualmente las operaciones de seguridad CAT I/II en LLNL para fines de 2012.

- En 2007, la NNSA completó un análisis complementario y un ROD modificado ([72 FR 51807](#)) sobre el EIS de almacenamiento y disposición de materiales fisionables utilizables para armas (DOE/EIS-0229, DOE/EIS-0229-SA-04), que analizó el almacenamiento consolidado de plutonio excedente no utilizable para armas de LLNL, el Laboratorio Nacional de Los Álamos y Hanford hasta el sitio de Savannah River.
- El SWEIS LLNL 2005 (DOE/EIS-0348) y su ROD correspondiente ([70 FR 71491](#)) analizaron los impactos de las operaciones continuas en LLNL, incluidas las operaciones de Superbloque en niveles de seguridad CAT I (NNSA 2005)
- En 2024, la NNSA completó una evaluación de riesgos (DOE/EIS-0426-SA-01) y una descripción de riesgos modificada ([89 FR 61104](#)) sobre el SWEIS para la operación continua del Sitio de Seguridad Nacional de Nevada (NNSS) del DOE/NNSA y las ubicaciones fuera del sitio en el estado de Nevada. El NNSS proporciona envíos de material de destino de Pu hacia y desde el superbloque LLNL para experimentos de investigación y desarrollo

Preparación y programación del EIS

La NNSA espera emitir el borrador del SEIS a fines del verano de 2025.

Autoridad de firma

Este documento del Departamento de Energía fue firmado el día 16 de diciembre de 2024 por Jill Hruby, Subsecretaria de Seguridad Nuclear y Administradora de la NNSA, de conformidad con la autoridad delegada del Secretario de Energía. El DOE conserva ese documento con la firma y la fecha originales. Solo para fines administrativos, y en cumplimiento de los requisitos de la Oficina del **Registro Federal**, el Oficial de Enlace del Registro Federal del DOE que suscribe ha sido autorizado a firmar y enviar el documento en formato electrónico para su publicación, como un documento oficial del Departamento de Energía. Este proceso administrativo no altera de ninguna manera el efecto legal de este documento tras su publicación en el **Registro Federal**.

Firmado en Washington, DC, el 7 de enero de 2025.

Treena V. Garrett,

Oficial de Enlace del Registro Federal, Departamento de Energía de los EE. UU.

[[FR Doc. 2025-00451](#) Archivado el 10-1-25; 8:45 am]

CÓDIGO DE FACTURACIÓN 6450-01-P